

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001

CASTRO, 2 de Enero del 2014

**VISTOS:** El art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorando con fecha 02/1/2014 de administrador Municipal; la sesión Ordinaria N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de capital de ésta I. Municipalidad , año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **CALIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, Durante el mes de **ENERO** del 2014, por el funcionario **DON MARCOS PATRICIO VARGAS OYARZUN** Profesional grado 10° E.M.R, los días sábados del mes de ENERO para efectuar trabajos de apoyo a la gestión del Alcalde, atención de audiencias, asistencia a reuniones con organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna y otras labores imprevistas que se presenten en el Municipio.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA  
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARLOS SOTTOLICHIO SILVA  
ALCALDE (S)

JPSS: MLC/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C.C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo